Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

Caacupé, 17 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación – UOC de la Municipalidad de José falcón me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al llamado CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS SAN ROQUE, LAS MERCEDES, SANTA ROSA Y NINFAcon ID N° 430848 y con relación a lo establecidos en el artículo 188 de la ley 7050/23 "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2023 y el art. 353 del decreto N°8759/23 donde determina prever el pago de anticipo en el caso de que una MIPYMES (micro, pequeño y mediana empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación d benes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificando al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Al respecto, se clara que en este proceso EL ANTICIPO NO ES APLICABLE A NINGUN TIPO DE OFERENTE ADJUDICADO, teniendo en cuenta que el llamado es por via de la excepción y tiene un plazo de 60 para la terminación de las obras

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
U.O.C.

Rosa Morales
Directora de UOC